

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Ambato, 23 de Abril del 2010

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar las siguientes cesiones de participaciones producidas en la **COMPANIA COLECOM CIA. LTDA.**

*Paul: a tardar
Hacer a tardar*

ENTREGADO
Dr. Tanya Paredes Ch.
Fecha: **10 MAYO 2010**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Milton Gustavo Lascano Cortés C.I. 1705279865	Lascano Medina Liseth Andrea C.I. 1803992765	2.154	USD. 1	2.154
Milton Gustavo Lascano Cortés C.I. 1705279865	Lascano Medina Gustavo Iván C.I. 1804187951	2.255	USD. 1	2.255

Las personas citadas, tanto el Cedente como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como de los cesionarios es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1791862856001

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,

Milton Lascano Cortés
Milton Gustavo Lascano Cortés
GERENTE GENERAL

Freddy Rodríguez García
Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

Dr. Recalde de vacaciones

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: **- 6 MAYO 2010**



1440
Ho. No. 1.

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

.....TERCER.....
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE:CESION DE PARTICIPACIONES.....

OTORGADA POR:MILTON GUSTAVO LASCANO.....

Digitado el 08.06.2010 ju sabores

A FAVOR DE:LISETH ANDREA LASCANO MEDINA Y OTRO.....

CUANTÍA \$.4409.00.....
.....30 demarzo del 2010.....

Ambato, a de de

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA COLECOM CIA LTDA QUE
OTORGA MILTON GUSTAVO LASCANO
CORTES Y SRA A FAVOR DE LISETH
ANDREA LASCANO MEDINA Y OTRO,

\$4,409.00

+++++

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes
treinta de marzo del año
dos mil diez. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo

del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos el señor MILTON GUSTAVO LASCANO CORTÉS, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge de EL CEDENTE, señora María Esther Medina Soria. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen la señorita LISETH ANDREA LASCANO MEDINA y el señor GUSTAVO IVÁN LASCANO MEDINA, de estado civil solteros, parte a la que les denominaremos como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua, civilmente capaces para contratar y contraer derechos y obligaciones, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASILLON DE AYALA LEVALLOS
TEL: 2251 1111 - AMBATO

cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada COLECOM CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos el señor MILTON GUSTAVO LASCANO CORTÉS, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge de EL CEDENTE, señora María Esther Medina Soria. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen la señorita LISETH ANDREA LASCANO MEDINA y el señor GUSTAVO IVÁN LASCANO MEDINA, de estado civil solteros, parte a la que les denominaremos como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía COLECOM CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Quito, el veintisiete de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil doscientos

veinte (3220), tomo ciento treinta y tres (133), el veinticuatro de septiembre del año dos mil dos. DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Decima Séptima del cantón Quito, el treinta de abril del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta y uno (781), el veintitrés de noviembre del año dos mil siete, la compañía cambió su domicilio del cantón Quito al cantón Ambato, aumentó su capital y reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el ocho de marzo del dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Milton Gustavo Lascano Cortés, para que efectúe la cesión de las participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el Representante Legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, señor MILTON GUSTAVO LASCANO CORTÉS, cede las participaciones de las cuales es dueño en la compañía COLECOM CÍA. LTDA., cesión que la efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Milton Gustavo Lascano Cortés cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil ciento cincuenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina; y, b).- El señor Milton Gustavo Lascano Cortés cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil doscientas cincuenta y cinco participaciones a favor del señor Gustavo Iván Lascano Medina. Las participaciones cedidas



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones cedidas. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de EL CEDENTE. CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora María Esther Medina Soria por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge señor Milton Gustavo Lascano Cortés, para que efectúe las cesiones de participaciones de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señorita Liseth Andrea Lascano Medina y el señor Gustavo Iván Lascano Medina, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- DECLARACION.- EL CEDENTE y los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a cuatro mil cuatrocientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.409). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma).- Ilegible Doctor Freddy Rodríguez García - Matrícula

número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) legible. f) legible f) ilegible f) ilegible. f) EL NOTARIO Dr. Rodrigo Naranjo García.

SIGUEN HABILITANTES.....



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **COLECOM CÍA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el ocho de marzo del dos mil diez, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Milton Gustavo Lascano Cortés para que efectúe las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía de la siguiente manera: a).- El señor Milton Gustavo Lascano Cortés cederá dos mil ciento cincuenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina; y, b).- El señor Milton Gustavo Lascano Cortés cederá dos mil doscientas cincuenta y cinco participaciones a favor del señor Gustavo Iván Lascano Medina.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 08 de marzo del 2010 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 10 de marzo del 2010



Milton Gustavo Lascano Cortés
GERENTE GENERAL
COLECOM CÍA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COLECOM CIA. LTDA.**

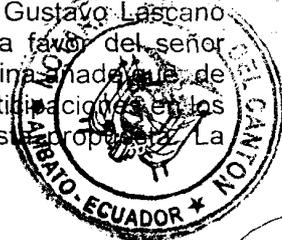
En la ciudad de Ambato, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez, a las once horas, en la sede social de la compañía **COLECOM CIA. LTDA.**, ubicada en calle Alemania 02-64 y España, se encuentran reunidos los señores socios: Ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, propietario de cuatro mil novecientas participaciones; y, señorita Liseth Andrea Lascano Medina, propietaria de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la doctora María Esther Medina Soria, Presidenta de la compañía. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el Ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL INGENIERO MILTON GUSTAVO LASCANO CORTÉS, CEDA CUATRO MIL CUATROCIENTAS NUEVE PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORITA LISETH ANDREA LASCANO MEDINA Y DEL SEÑOR GUSTAVO IVAN LASCANO MEDINA.**
- 2.- **ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**
- 3.- **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta, la doctora María Esther Medina Soria, Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor Milton Gustavo Lascano Cortés. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL INGENIERO MILTON GUSTAVO LASCANO CORTÉS, CEDA CUATRO MIL CUATROCIENTAS NUEVE PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORITA LISETH ANDREA LASCANO MEDINA Y DEL SEÑOR GUSTAVO IVAN LASCANO MEDINA.**

Interviene el señor Milton Gustavo Lascano Cortés, quien comunica a los socios su voluntad de ceder cuatro mil cuatrocientas nueve participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina y del señor Gustavo Iván Lascano Medina, de la siguiente manera: a).- El señor Milton Gustavo Lascano Cortés cederá dos mil ciento cincuenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina; y, b).- El señor Milton Gustavo Lascano Cortés cederá dos mil doscientas cincuenta y cinco participaciones a favor del señor Gustavo Iván Lascano Medina. La señorita Liseth Andrea Lascano Medina, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La



moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COLECOM CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Milton Gustavo Lascano Cortés, para que efectúe las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Milton Gustavo Lascano Cortés cederá dos mil ciento cincuenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina; y, b).- El señor Milton Gustavo Lascano Cortés cederá dos mil doscientas cincuenta y cinco participaciones a favor del señor Gustavo Iván Lascano Medina.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Liseth Andrea Lascano Medina c.c. 180399276-5	2.254	2.254
Gustavo Iván Lascano Medina c.c. 180418795-1	2.255	2.255
Milton Gustavo Lascano Cortés c.c. 170527986-5	491	491
TOTAL	5.000	5.000

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE UN NUEVO SOCIO

Interviene la señorita Liseth Andrea Lascano Medina, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Gustavo Iván Lascano Medina como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor Gustavo Iván Lascano Medina como nuevo socio de la compañía **COLECOM CÍA. LTDA.**,

La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Milton Gustavo Lascano Cortés, mociona que se la apruebe sin modificaciones. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía COLECOM CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas cinco minutos.



Dra. María Esther Medina Soria
PRESIDENTA



Milton Gustavo Lascano Cortés
SECRETARIO – GERENTE GENERAL
SOCIO



Liseth Andrea Lascano Medina
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180168990-0

MEDINA SORIA MARIA ESTHER

NOMBRE Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

24 ABRIL 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0076 00150 F. 360

TUNGURAHUA, PILLARO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1962

[Signature]
SERVA DEL ECUADOR



EQUATORIANA***** E11231128

CASADO MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES

SUPERIOR ODONTOLOGO

JOSE MEDINA

MARIA SORIA

AMBATO 03/06/2008

FECHA Y FECHA DE EXPIRACION

03/06/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0418156

Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES EN EL AÑO 2008

083-0024 1801689900

NÚMERO CÉDULA

MEDINA SORIA MARIA ESTHER

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN

LA MERCED ZONA

PARROQUIA

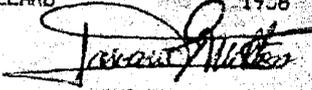
[Signature]
SERVANTE DE LA JUNTA





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - ECUADOR - TEL. 02-22542424

CIUDADANIA 170527986-5
 LASCANO CORTES MILTON GUSTAVO
 TUNGURAHUA/PILLARO/PRESIDENTE URBINA
 12 AGOSTO 1958
 002- 0148 00343 M
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1958




ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO MARIA ESTHER MEDINA SORIA
 SUPERIOR INS. ELECTRONICO
 NESTOR ADAN LASCANO
 BLANCA L. CORTES
 AMBATO 06/06/2006
 06/06/2018
 REN 0289685
 Ing.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2018

039-0018 1705279865
 NÚMERO CEDULA
 LASCANO CORTES MILTON GUSTAVO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCED -
 PARROQUIA ZONA




PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION 1804187951
 LASCANO MEDINA GUSTAVO IVAN
 CANTON AMBATO LA MERCEDE
 1989
 19/07/2007
 AMBATO
 1989

Gustavo Lascano



ECUATORIANA *****
 0333311821
 ESTUDIANTE
 MILTON GUSTAVO LASCANO
 MARIA ESTHER MEDINA
 19/07/2007
 REN 0366293
 Thg

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2018-2021
 050-0018 1804187951
 NÚMERO CÉDULA
 LASCANO MEDINA GUSTAVO IVAN
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCEDE PARROQUIA
 ZONA
 Presidente de la Junta



431-1

ECUATORIANA***** V2343V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES

MARIA ESTHER MEDINA SORIA

AMBATO 29/09/2009

29/09/2021

REN 1867886

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180399276-5

LASCANO MEDINA LISETH ANDREA

TUNGURAHUA/AMBATO/EA MATRIZ

18 DE JUNIO 1987

001 0148 00148 F

TUNGURAHUA/AMBATO

SAN BARTOLOME 1887

Liseth Medina



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

079-0020

1803992765

LASCANO MEDINA LISETH ANDREA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCED
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0781 del Registro Mercantil de Noviembre 23 del 2.007, de la Compañía COLECOM CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Marzo 30 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Abril 16 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA *MEB 180422861-3

NOMBRE Y APELLIDOS: LASCANO MEDINA MILTON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 03 FEBRERO 1993

REG. CIVIL: 011-0085 04080 M

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ 1993

FIRMA DEL CEBULADO

ECUATORIANA***** E11111122

ESTADO CIVIL: SOLTERO

EDUCACION: PRIMARIA ESTUDIANTE

PROFESION:

NOMBRE Y APELLIDOS: MILTON GUSTAVO LASCANO
MARIA ESTHER MEDINA

AMBATO

FECHA DE CEBULACION: 11/05/2014

NUMERO DE IDENTIFICACION: PV 0028647

SEAL GARANTIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2014

NUMERO: 051-0018

CEDEULA: 1804228613

NOMBRE Y APELLIDOS: LASCANO MEDINA MILTON FERNANDO

TUNGURAHUA/AMBATO
PROVINCIA/CANTON
LA MERCED
PARROQUIA

SEAL GARANTIZADA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON ILRO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMATA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]

Dr. Rodrigo Marañón Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 / AV. CEVALLOS
TELF: 2826790 - AMBATO



[Handwritten Signature]

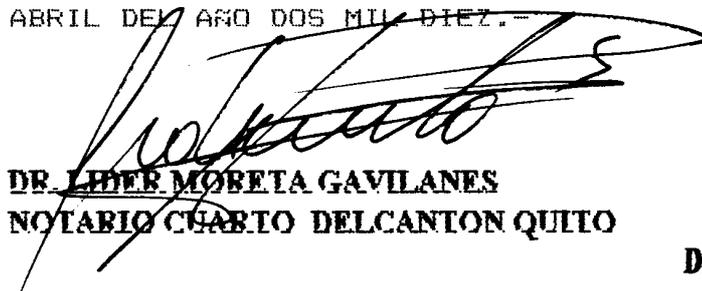


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

END

RAZON: doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDF, DE VEINTE Y CINCO DE FERRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada COLECOM CIA. LTDA., otorgada ante el señor doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo el veinte y siete de marzo del año dos mil uno. En Quito, hoy día MARTES SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0781 del Registro Mercantil de Noviembre 23 del 2.007, de la Compañía COLECOM CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Marzo 30 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Abril 16 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

